

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN N° 001 -2024-GRL-GSRAA/18**

Yurimaguas, **03 ENE. 2024**

Visto, el Memorando N° 003-2024-GRL-GSRAA/18 de fecha 03 de enero de 2024, emitido por el Gerente Sub Regional de Alto Amazonas, autorizando la Designación de funciones del **Ing. Msc. Marlon Marín García** como Director de la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, como servidor directivo superior de libre designación y remoción en la Unidad Ejecutora 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Nivel F-3, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificadas por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del conocimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado.

Que, conforme a la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, la Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, en su Artículo 8° inciso a) faculta la designación en cargos de Confianza y de Directivos Superiores de Libre Designación y Remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos programados, es necesario designar las funciones de Director de la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, Nivel Remunerativo F-3, Unidad Ejecutora 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, al Ing. Msc. Marlon Marín García, autorizado mediante documento del Visto;

Que, estando a lo propuesto, y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Sub Regional de Administración y Unidad de Recursos Humanos, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo del 2022, y el Manual de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobado con Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR, de fecha 12 de setiembre del 2023;

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR**, a partir del 03 de enero de 2024, las funciones de Director de la Oficina Sub Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, como servidor directivo superior de libre designación y remoción en la Unidad Ejecutora: 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, al ingeniero MARLON MARIN GARCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

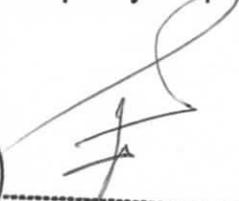
CODIGO REGISTRO UE	CODIGO PLAZA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIMEN LABORAL	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO ESTRUCTURAL	CARGO FUNCIONAL	F.F.
0863	000014	21146499	MARIN GARCIA MARLON	ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS	F - 3	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSION	R.O.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER** que, la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, realice las acciones administrativas que correspondan, referentes a la designación al que refiere la presente Resolución. El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 002 – 0863 Alto Amazonas – Yurimaguas, perteneciente al Pliego 453 – Gobierno Regional de Loreto.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Gerencia sub Regional de Alto Amazonas, a la Unidad de Informática para su difusión en el Portal Electrónico Institucional y al interesado conforme a Ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**



  
**Jhony James Escudero Contreras**  
 GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS  
 YURIMAGUAS

